

INVITACION ABIERTA No. 001 de 2022**INFORME DE EVALUACIÓN FINAL
(RESPUESTA A RESULTADOS DE EVALUACION Y OBSERVACIONES)
PROCESO DE INVITACIÓN ABIERTA NO. 001 DE 2022****OBJETO DEL PROCESO DE SELECCIÓN:**

Contratar la prestación de servicio para proveer al P.A.R. ISS en Liquidación trabajadores en misión a efectos de que estos adelanten las actividades que se requieran para el cumplimiento de las funciones a cargo del PATRIMONIO AUTÓNOMO DE REMANENTES DEL INSTITUTO DE SEGUROS SOCIALES EN LIQUIDACIÓN P.A.R. ISS EN LIQUIDACIÓN, de conformidad con los requerimientos que éste efectúe.

BOGOTÁ D.C., 26 DE SEPTIEMBRE DE 2022

De conformidad con lo establecido en el Manual de Contratación del PATRIMONIO AUTÓNOMO DE REMANENTES DEL INSTITUTO DE SEGUROS SOCIALES EN LIQUIDACIÓN P.A.R. ISS EN LIQUIDACIÓN y de acuerdo con el cronograma correspondiente a la INVITACIÓN ABIERTA No. 001 DE 2022, el comité evaluador presenta INFORME DE EVALUACIÓN FINAL, como el resultado de la subsanación de requisitos por parte del proponente dentro del citado proceso.

OBJETO DEL PROCESO DE SELECCIÓN

Contratar la prestación de servicio para proveer al P.A.R. ISS en Liquidación trabajadores en misión a efectos de que estos adelanten las actividades que se requieran para el cumplimiento de las funciones a cargo del PATRIMONIO AUTÓNOMO DE REMANENTES DEL INSTITUTO DE SEGUROS SOCIALES EN LIQUIDACIÓN P.A.R. ISS EN LIQUIDACIÓN, de conformidad con los requerimientos que éste efectúe.

ANTECEDENTES

Que el día 21 de septiembre de 2022, se publicaron en la página web del P.A.R. ISS en liquidación, los RESULTADOS DE LAS EVALUACIONES dentro del PROCESO DE INVITACIÓN ABIERTA No. 01-2022, donde se estableció:

"El P.A.R. ISS en Liquidación realizará la evaluación de las propuestas en el plazo señalado en el cronograma, término en el que elaborará los estudios económicos, técnicos, financieros y jurídicos necesarios y podrá solicitar a los proponentes las aclaraciones y/o subsanaciones que se estimen necesarias (...)"

Que conforme a la fecha y hora señalada en el CRONOGRAMA DE INVITACIÓN ABIERTA No. 01-2022, se recibió de manera oportuna la respuesta de los resultados de las evaluaciones, así:

ITEM	NOMBRE	FECHA Y HORA DE PRESENTACIÓN DE LA OBSERVACIÓN
1	PERSONAL EFICIENTE COMPETENTE Y CIA SAS, identificado con NIT No.860.531.041-0	Viernes 22 de septiembre, a la 01:26 pm
2	SUPERLABORALES SAS, identificado con NIT No. 800.188.923-2	Viernes 22 de septiembre, a las 04:53 pm

I. DE LOS FACTORES DE SELECCIÓN Y HABILITACIÓN.

De acuerdo con lo publicado en los términos de referencia, y en virtud del principio de transparencia, se procede a hacer la evaluación definitiva de los requisitos habilitantes

financieros, jurídicos y técnicos, dentro del proceso de INVITACIÓN ABIERTA No. 01-2022, así:

- **REQUISITOS HABILITANTES JURIDICOS:**

A. PERSONAL EFICIENTE COMPETENTE Y CIA S.A.S NIT No. 860.531.041-0

DOCUMENTOS	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES
1. CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA.	X		
2. CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL.	X		
3. COPIA DEL ACTA DE JUNTA DE SOCIOS	N/A		
4. CERTIFICADO DE COMPOSICIÓN ACCIONARIA	X		
5. CERTIFICADO DE ANTECEDENTES FISCALES EXPEDIDO POR CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA	X		
6. CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS EXPEDIDO POR LA PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION.	X		
7. CERTIFICADO DE ANTECEDENTES EXPEDIDO POR LA POLICIA NACIONAL.	X		
8. INEXISTENCIA DE MEDIDAS CORRECTIVAS IMPAGA.	X		
9. CERTIFICACION DE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES.	X		
10. CERTIFICACIÓN DE CALIDAD DE EMPLEADOR.	X		
11. COPIA DEL DOCUMENTO DE IDENTIDAD.	X		
12. CERTIFICACION DE PAGO DE APORTES A LA SEGURIDAD SOCIAL.	X		
13. REGISTRO UNICO TRIBUTARIO (RUT)	X		
14. LISTA RESTRICTIVA SOBRE LAVADO DE ACTIVOS.	X		
15. DILIGENCIAMIENTO DEL FORMULARIO SARLAFT	X		
16. GARANTIA DE SERIEDAD DE LA OFERTA.	X		
17. CERTIFICACION BANCARIA	X		

PROPUESTA HABILITADA JURIDICAMENTE: Cumple con todos los requisitos jurídicos, de conformidad con lo señalado en los estudios y documentos previos, y los términos de referencia definitivos.

B. SUPERLABORALES S.A.S NIT No. 800.188.923-2

DOCUMENTOS	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES
1. CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA.	X		
2. CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL.	X		
3. COPIA DEL ACTA DE JUNTA DE SOCIOS	X		
4. CERTIFICADO DE COMPOSICIÓN ACCIONARIA	X		
5. CERTIFICADO DE ANTECEDENTES FISCALES EXPEDIDO POR CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA	X		
6. CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS EXPEDIDO POR LA PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION.	X		
7. CERTIFICADO DE ANTECEDENTES EXPEDIDO POR LA POLICIA NACIONAL.	X		
8. INEXISTENCIA DE MEDIDAS CORRECTIVAS IMPAGA.	X		
9. CERTIFICACION DE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES.	X		
10. CERTIFICACIÓN DE CALIDAD DE EMPLEADOR.	X		
11. COPIA DEL DOCUMENTO DE IDENTIDAD.	X		
12. CERTIFICACION DE PAGO DE APORTES A LA SEGURIDAD SOCIAL.	X		
13. REGISTRO UNICO TRIBUTARIO (RUT)	X		
14. LISTA RESTRICTIVA SOBRE LAVADO DE ACTIVOS.	X		
15. . DILIGENCIAMIENTO DEL FORMULARIO SARLAFT	X		
16. GARANTIA DE SERIEDAD DE LA OFERTA.	X		
17. CERTIFICACION BANCARIA	X		

PROPUESTA HABILITADA JURIDICAMENTE: Cumple con todos los requisitos jurídicos, de conformidad con lo señalado en los estudios y documentos previos, y los términos de referencia definitivos.

- **REQUISITOS HABILITANTES TECNICOS****A. PERSONAL EFICIENTE COMPETENTE Y CIA S.A.S NIT No. 860.531.041-0**

ÍTEM	DOCUMENTOS	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES
2.1.1	a) Ser persona jurídica y contar con la Autorización de funcionamiento expedida por el Ministerio del Trabajo, de conformidad con el artículo 82 de la Ley 50 de 1990, autorización que debe encontrarse vigente.	X		(Folios 24 a 29)
	b) Estar en condiciones técnicas, legales, económicas y financieras de contratar el personal requerido por el Patrimonio Autónomo de Remanentes del Instituto de Seguros Sociales P.A.R. ISS en Liquidación, cuyo número será acorde con el volumen de trabajo por desarrollar, determinado por el Patrimonio Autónomo de Remanentes "P.A.R. ISS en Liquidación", en la medida de su ejecución, para la cual bastará con la declaración de cumplimiento por parte del proponente, suscrita por el representante legal.	X		El proponente subsanó este requisito y aportó la declaración de cumplimiento.
	a) Contar con un software integral de nómina y de recursos humanos, el cual permita incluir novedades de trabajadores, consultar, extraer, copiar la información de la red a un formato legible y documental de la información salarial, prestacional, seguridad social, certificación laboral de los trabajadores en misión, tiempo de prestación de servicios, modalidad contractual, ingreso y retiro de trabajadores, liquidar la nómina, así mismo descargar cualquier tipo de reporte que el P.A.R. ISS en Liquidación solicite. El futuro contratista deberá administrar la nómina del P.A.R. ISS en Liquidación a través de este	X		(Folios 103 a 104)

ÍTEM	DOCUMENTOS	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES
	software durante la ejecución del contrato. Para estos efectos deberá adjuntar a la propuesta certificación emitida por el desarrollador o titular de la licencia, en la que conste la vigencia de la misma y certificación de la Dirección Nacional de Derechos de Autor (DNDA) en la que conste la titularidad de la misma.			
	b) Además del personal de planta de la empresa contratista, el P.A.R. ISS en Liquidación requiere la asignación de un asesor o representante para la entrega de documentos derivados de la relación laboral y atención de inquietudes de los empleados, con una periodicidad mínima de una (1) vez a la semana y en la sede principal del P.A.R. ISS en Liquidación. Este personal debe estar vinculado directamente como trabajador de planta de la empresa de servicios temporales. Para la verificación del cumplimiento de este requisito es necesario que el proponente aporte el contrato de trabajo del personal solicitado.	X		(Folios 106 a 109)
	c) El oferente debe disponer de la capacidad, logística, instalaciones, experiencia, documentación, equipos, materiales y herramientas necesarias para llevar a cabo el objeto del contrato, para lo cual bastará con la declaración de cumplimiento por parte de la proponente suscrita por el representante legal.	X		El proponente subsanó este requisito y aportó la declaración de cumplimiento.
	d) El contratista deberá tener domicilio principal en la ciudad de Bogotá.	X		(Folios 40 a 47)

ÍTEM	DOCUMENTOS	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES
3.5.3	El proponente deberá aportar certificación juramentada en la que haga constar que ya cuenta con los programas de software requeridos para la prestación del servicio indicadas en el punto 2.1.1. del presente documento, cuya confiabilidad, consistencia y operatividad deberán ser garantizadas bajo la mayor eficiencia, agilidad y calidad durante la ejecución del contrato.	X		(Folio 102)
3.5.3.1	Certificaciones de experiencia y cumplimiento El proponente debe demostrar que ha suscrito y cumplido contratos relacionados con el objeto de la presente invitación. La experiencia exigida debe ser de la empresa temporal invitada a ofertar y no del grupo económico o empresarial al que pertenezca.	X		(Folios 111 a 128)
3.5.3.2	Las certificaciones de experiencia deben ser expedidas por el contratante, su representante o por el interventor o supervisor del contrato. Para lo anterior, los certificados deben contar con la siguiente información: a. Nombre de la empresa contratante (Dirección y Teléfono). b. Nombre de la entidad contratada. c. NIT de la entidad contratada. d. Número del contrato. e. Objeto del contrato. f. Actividades del contrato. g. Fecha de iniciación indicando día, mes y año. h. Fecha de terminación indicando día, mes y año. i. Nombre y firma del funcionario o persona que expide la certificación. j. Fecha de expedición de la certificación.	X		(Folios 111 a 120)
3.5.3.3	El proponente debe presentar certificaciones que versen sobre contratos celebrados entre el primero (1º) de enero de dos mil diecinueve (2019) y la fecha de presentación de la propuesta, cuya cuantía, individual o conjuntamente consideradas, sea igual o superior a DOS MIL NOVECIENTOS SESENTA Y SIETE MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS DIECINUEVE PESOS M/CTE. (\$2.967.745.319).	X		(Folios 111 a 120)

ÍTEM	DOCUMENTOS	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES
3.5.3.4	El proponente deberá presentar certificaciones donde conste que suministró personal, individual o conjuntamente considerados, en cantidad no inferior a ciento veintinueve (129), en contratos suscritos entre el primero (1º) de enero de dos mil diecinueve (2019) y la fecha de presentación de la propuesta.	X		(Folios 111 a 120)

PROPUESTA HABILITADA: Cumple con todos los requisitos técnicos, de conformidad con lo señalado en los estudios y documentos previos, y los términos de referencia definitivos.

B. SUPERLABORALES S.A.S NIT No. 800.188.923-2

ÍTEM	DOCUMENTOS	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES
2.1.1	a) Ser persona jurídica y contar con la Autorización de funcionamiento expedida por el Ministerio del Trabajo, de conformidad con el artículo 82 de la Ley 50 de 1990, autorización que debe encontrarse vigente.	X		(Folios 36 a 37)
	b) Estar en condiciones técnicas, legales, económicas y financieras de contratar el personal requerido por el Patrimonio Autónomo de Remanentes del Instituto de Seguros Sociales P.A.R. ISS en Liquidación, cuyo número será acorde con el volumen de trabajo por desarrollar, determinado por el Patrimonio Autónomo de Remanentes "P.A.R. ISS en Liquidación", en la medida de su ejecución, para la cual bastará con la declaración de cumplimiento por parte del proponente, suscrita por el representante legal.	X		(Folios 76 a 77)
	c) Contar con un software integral de nómina y de recursos humanos, el cual permita incluir novedades de	X		(Folio 72)

ÍTEM	DOCUMENTOS	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES
	trabajadores, consultar, extractar, copiar la información de la red a un formato legible y documental de la información salarial, prestacional, seguridad social, certificación laboral de los trabajadores en misión, tiempo de prestación de servicios, modalidad contractual, ingreso y retiro de trabajadores, liquidar la nómina, así mismo descargar cualquier tipo de reporte que el P.A.R. ISS en Liquidación solicite. El futuro contratista deberá administrar la nómina del P.A.R. ISS en Liquidación a través de este software durante la ejecución del contrato. Para estos efectos deberá adjuntar a la propuesta certificación emitida por el desarrollador o titular de la licencia, en la que conste la vigencia de la misma y certificación de la Dirección Nacional de Derechos de Autor (DNDA) en la que conste la titularidad de la misma.			
	d) Además del personal de planta de la empresa contratista, el P.A.R. ISS en Liquidación requiere la asignación de un asesor o representante para la entrega de documentos derivados de la relación laboral y atención de inquietudes de los empleados, con una periodicidad mínima de una (1) vez a la semana y en la sede principal del P.A.R. ISS en Liquidación.	X		El proponente subsanó este requisito y aportó el contrato de trabajo.

ÍTEM	DOCUMENTOS	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES
	Este personal debe estar vinculado directamente como trabajador de planta de la empresa de servicios temporales. Para la verificación del cumplimiento de este requisito es necesario que el proponente aporte el contrato de trabajo del personal solicitado.			
	e) El oferente debe disponer de la capacidad, logística, instalaciones, experiencia, documentación, equipos, materiales y herramientas necesarias para llevar a cabo el objeto del contrato, para lo cual bastará con la declaración de cumplimiento por parte de la proponente suscrita por el representante legal.	X		(Folios 76 a 77)
	f) El contratista deberá tener domicilio principal en la ciudad de Bogotá.	X		(Folios 76 a 77, 12-20)
3.5.3	El proponente deberá aportar certificación juramentada en la que haga constar que ya cuenta con los programas de software requeridos para la prestación del servicio indicadas en el punto 2.1.1. del presente documento, cuya confiabilidad, consistencia y operatividad deberán ser garantizadas bajo la mayor eficiencia, agilidad y calidad durante la ejecución del contrato.	X		(Folio 71)
3.5.3.1	Certificaciones de experiencia y cumplimiento El proponente debe demostrar que ha suscrito y cumplido contratos relacionados con el objeto de la presente invitación. La experiencia exigida debe ser de la empresa temporal invitada a ofertar y no del grupo económico o empresarial al que pertenezca.	X		(Folios 73 a 75)

ÍTEM	DOCUMENTOS	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES
3.5.3.2	Las certificaciones de experiencia deben ser expedidas por el contratante, su representante o por el interventor o supervisor del contrato. Para lo anterior, los certificados deben contar con la siguiente información: k. Nombre de la empresa contratante (Dirección y Teléfono). l. Nombre de la entidad contratada. m. NIT de la entidad contratada. n. Número del contrato. o. Objeto del contrato. p. Actividades del contrato. q. Fecha de iniciación indicando día, mes y año. r. Fecha de terminación indicando día, mes y año. s. Nombre y firma del funcionario o persona que expide la certificación. t. Fecha de expedición de la certificación.	X		El proponente subsanó este requisito y aportó la certificación requerida.
3.5.3.3	El proponente debe presentar certificaciones que versen sobre contratos celebrados entre el primero (1º) de enero de dos mil diecinueve (2019) y la fecha de presentación de la propuesta, cuya cuantía, individual o conjuntamente consideradas, sea igual o superior a DOS MIL NOVECIENTOS SESENTA Y SIETE MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS DIECINUEVE PESOS M/CTE. (\$2.967.745.319).	X		(Folios 73 a 75)
3.5.3.4	El proponente deberá presentar certificaciones donde conste que suministró personal, individual o conjuntamente considerados, en cantidad no inferior a ciento veintinueve (129), en contratos suscritos entre el primero (1º) de enero de dos mil diecinueve (2019) y la fecha de presentación de la propuesta.	X		(Folios 73 a 75)

PROPUESTA HABILITADA: Cumple con todos los requisitos técnicos, de conformidad con lo señalado en los estudios y documentos previos, y los términos de referencia definitivos.

- REQUISITOS HABILITANTES FINANCIEROS**A. PERSONAL EFICIENTE COMPETENTE Y CIA S.A.S NIT No. 860.531.041-0**

Nral.	PROPONENTES / REQUISITOS	PEC Y CIA S.A.S	
DOCUMENTOS A PRESENTAR PARA ANALISIS FINANCIERO			
A.	REGISTRO UNICO DE PROPONENTES RUP	C	
INDICADORES FINANCIEROS			Resultado
1.	INDICE DE LIQUIDEZ	C	3.12%
2.	INDICE DE ENDEUDAMIENTO	C	29.78%
3.	RAZÓN DE COBERTURA DE INTERESES	C	INDETERMINADO
4.	PATRIMONIO LIQUIDO	C	82% DEL REQUERIDO

Nota: La razón de cobertura de intereses, es indeterminada teniendo en cuenta que en el RUP no se registra gastos de intereses.

➤ CONVENCIONES:**C=CUMPLE****NC= NO CUMPLE****N/A= NO APLICA****➤ CONCLUSIÓN:**

Una vez revisados los documentos entregados por el oferente y los requisitos habilitantes financieros se concluye que:

El Proponente **PERSONAL EFICIENTE COMPETENTE Y CIA S.A.S. PEC Y CIA S.A.S** Cumple con los documentos requeridos por la invitación Abierta, y lo requerido en los indicadores financieros.

B. SUPERLABORALES S.A.S NIT No. 800.188.923-2

Nral.	PROPONENTES / REQUISITOS	SUPERLABORALES S.A.S	
DOCUMENTOS A PRESENTAR PARA ANALISIS FINANCIERO			
A.	REGISTRO UNICO DE PROPONENTES-RUP	C	
INDICADORES FINANCIEROS			Resultado
1.	INDICE DE LIQUIDEZ	NC	1.68%
2.	INDICE DE ENDEUDAMIENTO	C	51.17%
3.	RAZÓN DE COBERTURA DE INTERESES	C	44.31%
4.	PATRIMONIO LIQUIDO	C	99.72% DEL REQUERIDO

➤ CONVENCIONES:**C=CUMPLE****NC= NO CUMPLE****N/A= NO APLICA**

➤ **CONCLUSIÓN:**

Una vez revisados los documentos entregados por el oferente y los requisitos habilitantes financieros se concluye que:

El Proponente **SUPERLABORALES S.A.** cumple con la calificación requerida para los indicadores de Índice de Endeudamiento, Razón de cobertura de Intereses, y patrimonio líquido, NO cumple con el porcentaje mínimo requerido, para el Índice de Liquidez (porcentaje requerido 2%, porcentaje generado 1.68%).

En consecuencia, NO se habilita al proponente **SUPERLABORALES S.A.S.** para continuar con las subsiguientes etapas del proceso de selección.

RESPUESTA A LAS OBSERVACIONES

En cumplimiento del cronograma de actividades establecido, se procede a dar respuesta a las observaciones presentadas dentro del proceso de Invitación Abierta No. 001 de 2022, por la empresa **Superlaborales S.A.S** relacionada con los requisitos habilitantes financieros- razón de cobertura de intereses de la propuesta de PEC SAS – PERSONAL EFICIENTE Y COMPETENTE Y CIA S.A.S:

Frente a las observaciones presentadas se identifican tres (3) cuestionamientos:

Observación No. 1

"Duda razonable, por no haber registrado gastos de intereses, cuando se observa que hay nivel de endeudamiento"

Respuesta: Sobre este aspecto, los datos y cifras consignados en el R.U.P hacen plena prueba de la información allí consignada, sin que le sea posible al P.A.R ISS en Liquidación, cuestionar un R.U.P que se encuentra vigente y menos aún, apartarse de la información que allí se encuentra certificada.

Por consiguiente, No procede la observación.

Observación No. 2

"El resultado de la razón de cobertura de intereses, calculado por el PAR en 94,59%"

Respuesta: El P.A.R ISS en Liquidación acoge esta observación teniendo en cuenta que hubo un error en la transcripción de la evaluación realizada; por lo anterior, se corrige la

evaluación financiera frente al proponente PEC SAS – PERSONAL EFICIENTE Y COMPETENTE Y CIA S.A.S, manifestando que tal indicador es "Indeterminado"

Observación No. 3

"El carácter indeterminado de la razón de cobertura de intereses no permite habilitar a PEC"

Respuesta: Sobre este punto, se observa que en las guías y manuales de Colombia Compra Eficiente, se sugiere que la entidad estatal señale de manera explícita cuál será la regla de evaluación en el evento que la razón de cobertura de intereses sea "Indeterminada". Sin embargo, tal previsión no es aplicable a los procesos de contratación que adelanta el P.A.R ISS en Liquidación, por regirse por el derecho privado.

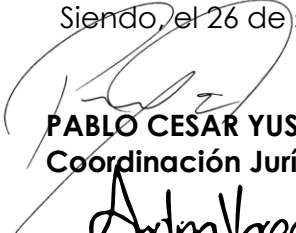
Ahora bien, dado que la razón de cobertura de intereses refleja la capacidad del proponente de cumplir con sus obligaciones financieras, por lo que a mayor cobertura de intereses, menor es la probabilidad de que el proponente incumpla sus obligaciones financieras, se observa que si el proponente no registra obligaciones financieras, entonces no existe riesgo qué medir con el indicador de marras.

En conclusión, si la razón de cobertura de intereses de PEC SAS – PERSONAL EFICIENTE Y COMPETENTE Y CIA S.A.S es indeterminada, por no tener gastos en intereses, no existe ningún riesgo que medir y, en consecuencia, no es posible rechazar la oferta de PEC SAS – PERSONAL EFICIENTE Y COMPETENTE Y CIA S.A.S y, por tal concepto, el proponente se encontraría habilitado.

Por consiguiente, No procede la observación.

De esta manera, se presenta la respuesta de las subsanaciones de los requisitos habilitantes, de las observaciones presentadas respecto del proponente **SUPERLABORALES S.A.S**

Siendo, el 26 de septiembre de 2022, en constancia firman:



PABLO CESAR YUSTRES MEDINA
Coordinación Jurídica



ANDREA VARGAS VALENCIA
Líder Oficina de Control y Seguimiento



ANDRÉS BALAGUERA TAVERA
Coordinación Administrativa y Financiera